

La administración pública en el nuevo régimen constitucional

Ab. Santiago Machuca Lozano, M.Sc.¹¹⁸

machucalozanosantiago@gmail.com

Abstrac

El presente ensayo empieza realizando una síntesis del nuevo rol que desempeña la administración pública (o más propiamente dicho de los órganos que ejercen función administrativa) en el nuevo paradigma del Estado Constitucional de Derechos y Justicia, para posteriormente exponer la necesidad de crear las condiciones para que la administración se adecue al ordenamiento jurídico y para permitir que su actividad se someta al control judicial. Seguido de lo cual, y en el contexto de este nuevo paradigma constitucional, se explica el rol de los principios como ejes orientadores de la actividad de la administración pública. Para finalmente, analizar el Código Orgánico Administrativo a través de la explicación de su importancia, estructura, objetivos y su ámbito de aplicación, para determinar si efectivamente se permite la concreción de los objetivos antes señalados y la materialización de los derechos de las personas, pueblos y colectivos.

118 Ecuatoriano. Magíster en Derecho con mención en Derecho Constitucional por la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador. Especialista Superior en Derecho Administrativo por la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador. Abogado y Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales por la Universidad de Cuenca. Docente titular auxiliar de la cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad Central del Ecuador. Docente invitado de la Universidad Regional Autónoma de los Andes -UNIANDES- y de la Universidad Técnica de Ambato -UTA-. Docente contratado del Área de Derecho de la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador. Miembro Fundador del Instituto de Estudios de Derecho Administrativo y Social -IDEAS- con sede en la ciudad de Quito-Ecuador. Miembro del Foro Internacional de Jóvenes Administrativistas con sede en la ciudad de México DF-México.